



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 08 de octubre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 8.440.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra f)**, que autorizan el trato directo cuando es indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia, y no existan otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; Memorando N° 1.483, de fecha 25 de septiembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, con Visto Bueno de la Secretaría Comunal de Planificación, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno del Alcalde, que solicita trato directo con **Gestión y Negocios DL2 SpA.**, para que ejecute obra extraordinarias en dos (02) proyectos ejecutados en el sector Parque Los Cóndores de la comuna de Alto Hospicio; La Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de administradora de la comuna de Alto Hospicio, y en su búsqueda de alcanzar una mejor calidad de vida de los habitantes de la comuna, llama a licitación pública a los interesados en ejecutar los trabajos denominados: "Adquisición e Instalación de Juego Modular para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio", y "Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio"; Para la ejecución de las iniciativas, se efectuó llamado a licitación pública a los interesados, según el detalle: Decreto Alcaldicio N° 4.580, de fecha 22 de mayo de 2024, que aprueba las bases y llamado a Propuesta Pública N° 66/2024, denominada "Adquisición e Instalación de Juego Modular para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-120-LE24; y, Decreto Alcaldicio N° 4.653, de fecha 24 de mayo de 2024, que aprueba las bases y llamado a Propuesta Pública N° 67/2024, denominada "Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-123-LE214; Ambos proyectos fueron adjudicados al proveedor "**Gestión y Negocios DL2 SpA.**", como se indica en Decreto Alcaldicio N° 5.910/2024 de fecha 08 de julio del 2024, el cual adjudica la licitación ID 3447-120-LE24 y Decreto Alcaldicio N° 6.527/2024 de fecha 30 de julio del 2024, el cual adjudica la licitación ID 3447-123-LE24; La Municipalidad de Alto Hospicio a través de Decreto Alcaldicio N° 6.398/2024 de fecha 25 de julio del 2024, se aprueba el contrato de ejecución de obra entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el proveedor "**Gestión y Negocios DL2 SpA.**", a fin de que este último ejecute el proyecto denominado "Adquisición e Instalación de Juego Modular para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio", el cual consistió en la adquisición de equipamiento, referente a un juego infantil modular para su instalación en parque denominado "Los Cóndores", en la Comuna de Alto Hospicio; Por medio del Decreto Alcaldicio N° 6.755/2024 de fecha 06 de agosto del 2024, se aprueba el contrato de ejecución de obra entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el proveedor "**Gestión y Negocios DL2 SpA.**", a fin de que ejecute el proyecto denominado "**Adquisición e Instalación de Máquinas de Ejercicio para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio**", el cual consistió en la adquisición de equipamiento, referente a un circuito de máquinas de ejercicios de peso variable y mesas deportivas, para su instalación en parque denominado "Los Cóndores", en la Comuna de Alto Hospicio; Una vez concluido la ejecución de los trabajos, se hace necesario contratar **obras extraordinarias**, a fin de mejorar ciertos aspectos no considerados en las obras originales, consistentes principalmente en el mejoramiento del terreno con una capa de tierra estabilizada para la posterior instalación de pasto

sintético y arena lavada, además de la instalación de solerillas de hormigón para confinar el estabilizado y pasto en sus bordes; La Municipalidad de Alto Hospicio a fin de ejecutar los trabajos antes indicados, solicita cotización al proveedor "**Gestión y Negocios DL2 SpA.**", considerando los trabajos originales fueron ejecutados por esta empresa, por lo que resulta más conveniente sea el mismo quien ejecute los trabajos extraordinarios requeridos, considerando además, que posterior a la fecha de entrega, los contratistas continúan con la responsabilidad ante cualquier desperfecto que le sea imputable a su calidad de constructor; De acuerdo al análisis de los antecedentes técnicos de la propuesta, el proveedor entrega presupuesto por un monto de \$17.930.193 (Diecisiete millones novecientos treinta mil ciento noventa y tres pesos) impuestos incluidos; Para la presente contratación concurre la condicionante que requiere la normativa, las cuales se fundamentan a continuación: **Magnitud e Importancia:** Para la Municipalidad de Alto Hospicio este proyecto tiene una magnitud e importancia relevante porque esta entidad edilicia debe responder ante los requerimientos de los habitantes de nuestra Comuna de Alto Hospicio. En visita de inspección efectuada, se constató que los nuevos juegos modulares y máquinas de ejercicio, producto del movimiento de tierra y excavaciones que se realizaron, se observó que existe mayor parte de arena suelta que tierra estabilizada a como se tenía considerado inicialmente, la cual dificulta el desplazamiento y accesibilidad de las personas, principalmente con las que poseen algún tipo de discapacidad, por otra parte presenta un grave peligro al momento de caídas de las personas que darán uso del lugar, además de generar un problema de sanidad por la entrada de animales que hacen sus necesidades en el interior; Los trabajos adicionales vienen a complementar la iniciativa original, con el objetivo de culminar de forma integral los trabajos en el sector, cuyo foco es dar solución a las problemáticas detectadas en inspección. El resultado de los trabajos permitirá a los vecinos contar con un espacio público renovado y de paso contribuir a una de las problemáticas que actualmente sufren las comunas, ya que el mejoramiento del entorno, no solo ofrece un espacio adecuado y seguro, sino que también fortalece el aspecto social y promueve la integración de los vecinos; **Experiencia:** Las facultades especiales del proveedor, se sustentan en la experiencia comprobada a través de la prestación de servicios de similares características, donde no existen reclamos u observaciones de los beneficiarios de las obras. El proveedor "**Gestión y Negocios DL2 SpA.**", ha ejecutado diversos proyectos con el municipio, mediante la adjudicación de licitaciones públicas y contrataciones directas, en lo relacionado a ejecución de obras. Lo anterior se puede acreditar con los decretos alcaldicios y contratos que se le han efectuado al proveedor, comprobando una experiencia en la entrega de los servicios de ejecución de obra; Dentro de los proyectos ejecutados, se puede mencionar lo siguiente: Propuesta Pública N° 108/2023 denominada "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Portales del Norte, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-160-LQ23; Propuesta Pública N° 118/2023 denominada "Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Nueva Esperanza", ID Mercado Público N° 3447-182-LP23; Propuesta Pública N° 143/2023 denominada "Adquisición e Instalación de Juegos Modulares en Plaza de la Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-222-LE23; Propuesta Pública N° 144/2023 denominada "Mejoramiento Plaza Pampa Unión, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-223-LE23; Propuesta Pública N° 157/2023 denominada "Mejoramiento Multicancha y Entorno Villa Frei, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-245-LE23; Propuesta Pública N° 021/2024 denominada "CSV Mejoramiento Área Verde Conjunto Habitacional El Mirador Sector La Tortuga, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-26-LQ24; Propuesta Pública N° 066/2024 denominada "Adquisición e Instalación de Juego Modular para Plaza de la Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-120-LE24; Propuesta Pública N° 019/2019 denominada "Ampliación de Oficinas del Departamento de Servicios Traspasados, Área de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-38-LP19; Decreto Alcaldicio N° 6.188/2023 que determina como una situación de excepción y debidamente calificada la contratación del proveedor para la ejecución de "Servicios Adicionales a las Obras de Ampliación de las Oficinas del Departamento de Salud Municipal,



dependencias ubicadas en el tercer piso del edificio consistorial de la Municipalidad de Alto Hospicio"; **Seguridad y Confianza:** Se estima, fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen la seguridad y confianza necesaria, porque el proveedor "**Gestión y Negocios DL2 SpA.**", ha realizado un excelente trabajo a través de los servicios que ha prestado de forma segura y confiable, concluyendo los trabajos encomendados sin observaciones por parte de las unidades municipales requirentes, tanto del **sector municipal** como del **sector de salud**, dando cuenta de todo lo anterior, los antecedentes enunciados en el párrafo precedente, que se adjuntan para que estén a la vista, todos los cuales dan fe de los trabajos realizados. Es importante recalcar, que el proveedor posee una **vasta experiencia** con el municipio, otorgando la **confianza y seguridad** que no pueden entregar otros proveedores, ya que por medio de hechos demostrables como lo son el cumplimiento de todas las labores encomendadas, siempre ha concluido con recepción conforme, por lo que esta unidad técnica tiene la convicción de que el proveedor tiene la capacidad para desarrollar los trabajos requeridos y concluirlos con éxito; Además, se suma el hecho de que el proveedor "**Gestión y Negocios DL2 SpA.**", es quien realizó los trabajos originales, por lo que resulta más conveniente sea el mismo quien ejecute los trabajos extraordinarios requeridos, considerando, además, que posterior a la fecha de entrega, los contratistas continúan con la responsabilidad ante cualquier desperfecto que le sea imputable a su calidad de constructor; Todos los antecedentes señalados justifican la conveniencia de recurrir a este tipo de procedimiento, considerando además que realizar una licitación pública implica como mínimo 60 días corridos para confección de bases, publicación, evaluación de las ofertas y resolución de la adjudicación, sin contar el tiempo de adaptación que significaría la contratación de un proveedor sin la experiencia necesaria que requiere el servicio, siendo sustancial para los recintos municipales involucrados, lo que hace necesario recurrir a la contratación directa y así poder cumplir con los compromisos pactados por el Señor Alcalde.

#### DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con "**Gestión y Negocios DL2 SpA.**" RUT 76.251.489-3, representada por Guillermo Castillo García, I - ambos con domicilio en Gabriela Mistral N° 4385, Comuna de Alto Hospicio, para que ejecute obras extraordinarias en dos (02) proyectos ejecutados en el Sector Parque Los Cóndores de la Comuna de Alto Hospicio, por un valor total de **\$17.930.193 (Diecisiete millones novecientos treinta mil ciento noventa y tres pesos) impuestos incluidos**, y con un plazo de ejecución de diez (10) días corridos; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento:**
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "**Gestión y Negocios DL2 SpA.**", cuyo tiempo de entrega ofertado es de 10 días hábiles contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.
- 3.- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar corresponden a una adquisición menor a las 1.000 UTM.
- 4.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, **se solicita eximir de la presentación de garantía por fiel cumplimiento del contrato**, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, de la naturaleza de los servicios y los plazos indicados.

5.- En virtud de lo anterior, las Consideraciones Administrativas y Técnicas, pasarán a ser "El Contrato" en el sentido de establecer las condiciones y Obligaciones entre el Oferente adjudicado y la Municipalidad de Alto Hospicio, en el que se detallan las características de los servicios contratados, la duración, multas, causales de término anticipado, entre otras medidas

6.- Encárguese a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato.

7.- Los gastos asociados serán pagados con cargo a la **cuenta N° 215-31-02-004-005-002 "Mejoramiento y Reparación Plazas y Parques Distintos Sectores Alto Hospicio" - (Presupuesto ZOFRI Año 2024)** o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

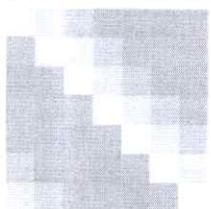
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico



*Multicultural*